

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Conferencia Sello 2022 UC Temuco

La Universidad Católica de Temuco en el proceso constituyente: el diálogo como espacio de construcción de nuevos sentidos sociales a partir de los valores y principios del sello institucional.

Prof. Juan Pablo Faúndez Allier, LLM, PhD.

Agradezco la invitación y la confianza que ha depositado en mi persona Mons. Héctor Vargas Bastidas, Gran Canciller, con mis mayores deseos de bien y mi cercanía orante por su estado de salud, junto al Padre Patricio Trujillo Valdebenito, Vice Gran Canciller de la Universidad. Saludo especialmente al Rector, Dr. Aliro Bórquez Ramírez. A la Proreктора, doña Marcela Momberg Alarcón, al Secretario General y a los Vicerrectores. A la Decana Dra. Sandra Arenas Pérez, y colegas de la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía, con quienes tuvimos la oportunidad de trabajar intensamente a comienzos del año pasado. A la Dra. Gloria Mora Guerrero, con quien fuimos afinando detalles para esta instancia. Un saludo, finalmente, a toda la comunidad universitaria que nos sigue aquí presencialmente y por medio de Zoom.

- I. El marco para una función social y pública de una Universidad Católica en el proceso constituyente del Chile de hoy, a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia.

Se me ha invitado a reflexionar con ustedes en torno a cómo es posible pensar y situar a la Universidad Católica de Temuco en medio del proceso constituyente que vivimos como país. Un desafío interesante que no es solo reflexivo, sino reflexivo-práctico, porque tiene que ver con la posibilidad concreta de incidir y, al mismo tiempo, de ser afectados por el proceso, ya que, querámoslo o no, nos va a vincular de manera efectiva una vez que la nueva Constitución esté vigente.

Un primer elemento marco que me parece pertinente para comenzar con mi ponencia tiene que ver con la injerencia de las orientaciones que podemos levantar desde el ámbito de reflexión que, en el contexto del pensamiento católico, se aproximan a dar orientaciones en

torno al marco de valores y principios de la vida social en el que la Universidad está inmersa. La Doctrina Social de la Iglesia cuenta con un elenco de cuatro valores fundamentales: verdad, libertad, justicia y caridad; y siete principios que son en los que profundizaré en lo sucesivo como criterios de orientación en este sentido. Para asegurar un proceso reflexivo-práctico es requisito seguir una metodología, y una estupenda que nos ofrece el Magisterio social de la Iglesia en esta línea es la del ver-juzgar-actuar. Lo que les propongo es ir al fondo de este proceso, sin infantilizar el mecanismo, y de este modo vislumbrar las últimas consecuencias que podríamos levantar desde la reflexión en la vinculación Universidad y vida social en el contexto de nuestra realidad nacional.

Una previsión inicial es que el análisis descriptivo-fenomenológico del ver, para abordar la aproximación al fenómeno, sea el más detenido. No ver, no querer ver, o ver de modo insuficiente o equivocado nos puede llevar a un diagnóstico errado que finalmente nos deje fuera de la discusión pública nacional. Afortunadamente estamos en una de las instituciones sociales, la Universidad, que por su dedicación multidisciplinar, y los esfuerzos inter y transdisciplinarios, posee las mejores condiciones para *ver* y auscultar en profundidad el tejido social, desde distintas perspectivas. Pero, justamente por ello, nuestra responsabilidad es mayor, por lo que no podemos mirar al costado sin emplear los talentos que el Señor nos ha regalado. Así, nuestro juicio de valores y principios que levantemos desde ese mirar la realidad, esperamos que sea el más certero a la hora de definir las vías de actuación, para completar el proceso. Aquí cabe mencionar que no basta para ello una mantención en la especulación teórica, sino que hay que generar esa búsqueda de olor a oveja franciscano para poder llegar, efectivamente, con la metodología, a todos los agentes y sectores, sin exclusión, porque en ese plano es donde se debe jugar efectivamente el actuar, y un actuar que tendrá efectos para los próximos 40 o 50 años como posible arco constitucional, por lo que debemos incidir en él como instituciones de Iglesia de hoy, conscientes de su vocación profética, si realmente hemos asumido que lo que se defina en nuestra nueva Constitución orientará la organización y la estructura de los modos de referencia de, al menos, dos generaciones más. Es decir, las cohortes de nuestras carreras de pregrado por las próximas décadas, más todo el impacto que surgirá desde nuestros programas de posgrado y de las diversas actividades de vinculación con el medio que dibujarán el rostro de Temuco y de su entorno global.

En este sentido, y lo digo entre amigos y amigas de una universidad católica, me parece que las perspectivas de análisis que hemos levantado hasta ahora desde nuestras instituciones de Iglesia han sido muy tímidas y nos hemos quedado cortos, en ocasiones por desconocimiento y también por una carencia de sana astucia. La mesa ha estado servida y no hemos sabido interactuar suficientemente en ella, o lo hemos hecho muy poco. ¿Cuánto hemos sabido *ver* el fenómeno social que estamos viviendo no solo desde el 18 de octubre de 2019, sino desde décadas anteriores que ahora es cuestionado y re-visado tratando de encontrar distintas ilegitimidades de origen? ¿Cuánto hemos sabido mirar desde la perspectiva social de la Iglesia para acercarnos con inteligencia y aportar no solo con opiniones, sino con elementos de interpretación en torno al diálogo plural de nuestro tiempo? Parece que nos falta hacer ese giro aplicativo desde elementos meramente conceptuales para pasar a la práctica social, a ese oler los signos de los tiempos del que nos habla el Vaticano II. Desde el estallido social, por ejemplo, la plaza icónica de Santiago -para algunos Italia, para otros Baquedano- fue rebautizada como de la *Dignidad*, y se ha reclamado en diversos contextos en los últimos años por una real búsqueda del *Bien común* sin exclusiones, y una acentuación en el ejercicio de la *Solidaridad*. Es decir, tres principios de los siete estructurales de la Doctrina Social de la Iglesia en relación a los cuales no se ha sabido transparentar su origen cristiano. Las Universidades católicas podríamos ser las primeras en llevar la vanguardia y conducir a fondo esta reflexión, porque precisamente el principio de *Participación* puede ayudar a dar luces para perfeccionar el nuevo estilo deliberativo -inédito para Chile, aunque de varias décadas de desarrollo en los contextos de discusión pluralista a nivel internacional- que hace pocos días nos recordaba el exsecretario de la Convención Constitucional, Jaime Bassa. Y pensemos en el célebre binomio constitutivo de la Doctrina Social que no he escuchado manifestarlo a ninguna institución que no sea la Iglesia, al menos en sus manuales, hablando del primero de ellos como una restricción no ideológica sino realista y justa del ejercicio de la propiedad privada: el *destino universal de los bienes*, junto a la *opción preferencial por los pobres*. Dos principios que, si realmente los asimiláramos como orientaciones éticas que informasen nuestras conciencias, más que como normas jurídicas externas que tantas veces se aspira sobrepasar, permitirían que conformásemos un nuevo Chile. Porque ello nos llevaría a pagar los impuestos, por ejemplo, no desde el formalismo kantiano del cumplimiento del deber por el deber, sino desde la comprensión real

que, separándonos del empedernido amor al dinero, nos llevaría a entender que ese 19% de IVA es una ayuda para el destino universal de los recursos de todos, como nos lo viene recordando Francisco con su Teología del Pueblo y su nueva visión de la economía en *Fratelli tutti*. Por ello, la conexión directa de este principio es con el de *opción preferencial por los pobres*, ya que si hay beneficiarios directos del *destino universal de los bienes* son justamente los que necesitan que *a ellos sean destinados sin trabas esos bienes*, y no sean recogidos como sobras en los basureros del mundo. Los bienes se orientan para que superemos ese espejismo de una propiedad que quiere hacerse absoluta porque, primero, no nos conviene arraigarnos a lo que pese a su abundancia es imposible que satisfaga nuestro deseo de eternidad e infinito, y segundo, porque como decía ya San Gregorio Magno en el siglo VI: “Cuando damos a los pobres las cosas indispensables no les hacemos liberalidades personales, sino que les devolvemos lo que es suyo. Más que realizar un acto de caridad, lo que hacemos es cumplir un deber de justicia” (San Gregorio Magno, *Regula pastoralis*, 3, 21: PL 77, 87).

He querido dejar para el final de este introito con el que he apelado al marco social de la Iglesia -carta de navegación prodigiosa que, por lo dicho, debemos mostrarla más explícitamente en el proceso constituyente- el nunca bien ponderado, aunque siempre requerido, principio de *Subsidiariedad*. Sí, y lo digo sin vergüenza, porque pese a la falacia que intenta identificarlo erróneamente con un neoliberalismo que hoy es rechazado por gran parte de la población, la falta de comprensión de lo que consiste en sí mismo el *sub-sidium*, desde su dimensión negativa que invita al Estado a abstenerse de actuar a la espera de que lo hagan los particulares y los grupos intermedios, dinamizando la libertad y la asociatividad en distintos ámbitos hasta llegar a la economía, junto a su dimensión positiva, que promueve justamente la actuación supletoria del Estado cuando sea necesario para *solidarizar* y no dejar a esos pobres sin lo que en *Justicia* les corresponde, hace que no nos demos cuenta que desde la Teletón hasta los convenios de la UC de Chile con Sinovac -por nombrar solo dos ejemplos icónicos- no serían posibles sino es gracias a este célebre principio de la Doctrina Social de la Iglesia. La *Subsidiariedad* permite la libre iniciativa que dignifica a la persona en su accionar, permitiendo que aquella interacción sea la que urda el tejido social con autenticidad y accionando los talentos que se nos han dado para hacerlos fructificar.

Recapitulando: dignidad de la persona humana, bien común, solidaridad, subsidiariedad, participación, destino universal de los bienes y opción preferencial por los pobres, constituyen un sistema de principios de carácter social y político que, de ejercitarse con claridad y apertura en un diálogo pluralista, estoy seguro que generaría las mejores condiciones de vida para nuestra nación. La pregunta es por qué los creyentes, las instituciones y las universidades de Iglesia nos estamos quedando tan callados, siendo nuestro deber ofrecer todas las herramientas que puedan estar al servicio del bien común, de ese conjunto de condiciones de posibilidad que permiten la mayor realización de la vida personal y comunitaria, considerando que con estos elementos la Iglesia y sus instituciones no solo han reflexionado desde *Rerum novarum* hacia finales del siglo XIX, sino desde los primeros años de la Iglesia primitiva en los que ya aquellos primeros diáconos se dedicaban a atender a los pobres y viudas de la naciente comunidad. Es decir, son valores y principios probados en distintas condiciones y vericuetos de la historia de la humanidad, dando siempre perspectivas saludables de convivencia. Y en la incidencia de hoy, la reflexión de una comunidad humana que, además, no sólo se ha de preocupar antropocéntricamente de sí misma, sino de la pervivencia de todas aquellas especies animales y de seres vivos con los que compartimos el don autopoyético. Es más, desde *Laudato sí*, se ha remarcado la importancia de la *Solidaridad* como un principio que no sólo es generacional, sino también intergeneracional, con un especial guiño al lenguaje del grupo Z de la población.

En fin, hablaba arriba de que la mesa se ha servido por la sociedad civil -no por la Iglesia-, pero lo paradójal es que lo ha hecho con términos que son propios del glosario católico que se han reafirmado en el contexto público como constitutivos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero seguimos avanzando en un proceso constituyente donde vehiculamos con poca injerencia y desplante el uso de estos términos clave de los que podríamos hablar con propiedad y don profético.

Pero es verdad que no todo ha sido inacción, y por ello la apelación es a revivir el asidero cultural católico antes de que los mismos términos cambien de paternidad y maternidad. Junto a “iniciativas constitucionales” que hemos estado levantando diversas organizaciones universitarias católicas, o la invitación con la que varios actores hemos concurrido directamente a la Convención a dar nuestros puntos de vista en materias cruciales como

familia, gobierno, derechos fundamentales, medio ambiente, y un largo etcétera, nuestros Rectores han dado un aporte relevante, del que los académicos nos debemos hacer parte para aterrizarlo y traducirlo en nuestros ámbitos concretos de reflexión y de impacto público a través de nuestras investigaciones y actividades de extensión. Es así como la actual presidencia del G9 del Rector de esta Casa, ha encabezado un documento publicado en octubre recién pasado, titulado “Aportes para la Convención Constitucional”, traído a colación antes de ayer al invitarnos a plegarnos a una iniciativa popular *ad hoc*, en relación a la cual me parece importante destacar puntos que considero clave para nuestra injerencia como Universidad Católica de Temuco en el debate nacional, lo que desarrollaré en el título siguiente.

II. El desafío público de una Universidad Católica en el Chile de hoy.

La pandemia nos ha hecho asumir que el cambio de época del que venimos hablando desde hace un par de décadas ha comenzado con mascarillas y transmisiones exponenciales de Zoom o Meet, así como con una nueva generación política que está reconfigurando el escenario a la espera de la superación progresiva de los actores que van saliendo del escenario público. Ello porque los signos de que estamos avanzando ya en un nuevo momento de la historia son manifiestos. En un trabajo de análisis que hacíamos el año pasado con la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía de esta Universidad, uno de los aspectos que concluíamos en esta perspectiva era, precisamente, la relevancia de posicionar el empleo de las nuevas tecnologías de la comunicación y diversas redes sociales para acentuar la incidencia con la que, aquella Facultad, y también la Universidad Católica de Temuco, podían aportar en un contexto global, sin perder su identidad, sino justamente aportando su identidad para enriquecer el diálogo nacional e internacional. O en otras palabras, sin la participación de la UCT con injerencia, interacción y diálogo académico en las redes y plataformas no hay UCT en el contexto nacional e internacional, y a esta altura de las circunstancias parece que no es posible restarse de la aldea global sin un sentido de responsabilidad ante la ausencia. Ello nos debe hacer pensar como instituciones de Iglesia que estamos llamadas a aportar de forma cada vez más protagónica y bidireccional en nuestro vínculo con la sociedad. Al igual como

hizo San Pablo al entrar en el Areópago, y estudiar en torno a qué imagen de aquellas divinidades esculpidas podía ayudar a articular el discurso para conectar con los griegos, descubre finalmente que hablará del Dios desconocido que aquellos mismos interlocutores tenían presente en ese lugar. Lo ejemplifico hoy como el intento de aquel que sale al Areópago de nuestro tiempo, digital y en red, para conversar de lo que nos hace responsables de una mesa para todos, tal como lo hiciera hace algunos días Mons. Alejandro Goic y su carta pública con la que se dirigía al presidente electo Gabriel Boric -como un bello intento de tender puentes- mencionando e invitando, justamente, al elegido, a leer textos como *Laudato si* y *Fratelli tutti* para orientar finas inspiraciones en torno a las preocupaciones por el medio ambiente y la amistad social, lo que parece como un gesto aislado, pero que consiste en la profunda convicción de un pastor que sabe invitar a probar aquellos principios de siempre de la Moral Social católica, siendo narrados como desafiantes por la pluma penetrante de Francisco.

Pero volvamos a aquellos elementos del Documento del G9 que dejamos pendiente. Luego de un detenido análisis donde desde diversos puntos de vista se resalta la dimensión pública no estatal de una universidad como ésta, evidenciando signos de alto impacto con los que no solo es posible discursar sino testificar el evidente rol social de nuestras instituciones, es que el documento sintetiza desde los componentes de una histórica *función pública*, de *régimen* y de *autonomía universitaria* como elementos que surgen desde la noción con la que se puede entender una universidad pública en la nueva Constitución. No corresponde aquí realizar una exégesis detenida del documento -que desde ya les invito a leer-, pero sí me parece interesante resaltar ciertos conectores que posteriormente mostraré en su correlación con el Documento Ser y Quehacer que ustedes bien conocen, y desde el que se podrán activar nodos que la UCT ya ha declarado y que, con la visión con la que uno los ve desde afuera, parecen muy sugerentes para ser desarrollados por una universidad de particulares características zonales y culturales como ésta. Y ello, como decíamos en la primera parte de esta exposición, para ser visto, además, con la urgencia que significa defender nuestra pervivencia, hoy en cierto riesgo, en el sistema de educación superior, resaltando las condiciones y derechos adquiridos con los que el Estado ha dialogado con nuestras instituciones desde 1954, al surgir el Consejo de Rectores de las Universidades chilenas, y desde el momento en el que se incorporan las tres universidades regionales provenientes de

la UC. Porque el riesgo en torno a los fondos basales y otros elementos realmente está en juego, desde la perspectiva del enfoque del Cuech.

En cuanto a la *función pública* de una universidad como ésta, podemos relevar los siguientes tópicos, a la luz del Documento del G9. La educación pública siendo reconocida como un derecho social sin exclusiones es un punto de vista fundamental. Ello está determinado por el acceso universal e igualitario para poder desarrollarse, lo que está reconocido en diversas fuentes nacionales e internacionales. El segundo elemento consiste en considerar la educación como medio indispensable para la realización de otros derechos fundamentales, consistiendo en el principal motor de desarrollo humano en sus diversas dimensiones. Un tercer tópico va por la línea de considerar a la actividad universitaria como elemento de democratización social y cultural del país. Un cuarto es evidenciar a la actividad universitaria como aptitud para producir una serie de bienes públicos globales a través de la investigación. Y un quinto elemento relacionado con la función pública consiste en considerar esta última como una exigencia para que las universidades cumplan una labor de integración social.

Desde el punto de vista del *régimen público*, un primer elemento consiste no en la autodenominación con la que la institución pueda bautizarse, sino en el sistema al que efectivamente esté sujeta la organización, lo que permite que una universidad católica pueda cumplir fuera de todo complejo una función de este tipo sin aspirar al lucro. Por ello la reciente ley 21.091, que nos rige, prohíbe que las universidades cuenten con sostenedores a personas jurídicas con fines de lucro, asumiendo al mismo tiempo criterios de calidad, inclusión, participación, respeto y promoción de los derechos humanos, entre otros. Para ello se requiere un sistema de financiamiento adecuado, medios de control y de fiscalización para un respetuoso uso de los recursos del Estado, siguiendo criterios de probidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad. Todos ellos, elementos que venimos cultivando desde hace tiempo en nuestras universidades, a través de nuestros planes estratégicos y la puesta a punto para las acreditaciones con las que mostramos con una enorme cantidad de información dura nuestro aporte en el ámbito público, bajo un régimen que es regulado y fiscalizado por el Estado. Si bien es cierto, como dice el documento, que la publicidad de una institución universitaria no se identifica sin más con el tipo de entidad sino del régimen del que depende,

la función pública puede llevarse a cabo, entonces, mediante entidades particulares que no tengan fines de lucro, en cuanto estén al amparo de un régimen público que certifique sus competencias para servir al bien común. Para esclarecer lo anterior lo planteo al revés y en términos más coyunturales: ¿podría pensar alguien que todos los efectos de alto impacto de la UCT en la ciudad de Temuco y otras aldeañas, en el diálogo con el pueblo mapuche, en los vínculos con el Gobierno y distintas organizaciones del Estado, es y buscan tener efectos meramente privados en beneficio de la primera?

Finalmente, el ejercicio de la *autonomía universitaria* es un constitutivo que se debe reconocer como fundamental. No traeré elementos en esta línea para liberar de tiempo, pero basta con mencionar todo el análisis de la misma en *Ex Corde Ecclesiae* 12 y siguientes, desde el punto de vista de los contenidos académicos, para constatar lo anterior. Pero junto con ello, para superar la sospecha de reserva de la autonomía al interior de nuestras universidades católicas, se quiere expresar el aspecto basal que tiene que ver con la concepción de la autonomía institucional como articuladora de los derechos de libertad de enseñanza y libertad de educación, los que finalmente se pueden desarrollar a partir de una autonomía que no esté comprometida por compromisos financieros. Con ello se busca “garantizar la independencia de las universidades respecto del Estado, del mercado y de otros grupos de interés, inclusive de sectores de las propias comunidades universitarias, de modo que sean menos susceptibles de captura. De esta manera, la autonomía universitaria permite que las universidades puedan generar conocimiento independiente, libres de riesgo o amenaza de sanción alguna, dando primacía al interés general por sobre los intereses fácticos. Con ello, en último término, se resguarda la calidad del conocimiento generado, junto con otros valores como la transparencia, la rendición de cuentas y el pluralismo” (Ávila y Gillezeau, 2010, “Autonomía universitaria y su misión transformadora: Enfoque teórico-histórico”. *Revista de Ciencias Sociales* 16 (1), p. 174, citado en Documento del G9). De este modo se garantiza un verdadero acceso sin sesgos a los contenidos que sustentan el derecho plural a la educación.

Como fruto de lo anterior, la propuesta del G9 se expresa en un *actuar*, siguiendo la lógica del método que esbozábamos al iniciar, que nos invita, al menos, a un acto de búsqueda de sentido por el que deliberemos en conciencia en relación al Ser y Quehacer de nuestro

accionar personal y comunitario. Para expresar lo anterior, por ejemplo, es que surge la “Iniciativa popular de norma 59.750”, dentro de la sección de Derechos Fundamentales en la Plataforma digital de participación popular de la Convención Constitucional, en la que se resumen los siguientes tópicos como elementos que deben ser decididos en un actuar que les permita un adecuado reconocimiento social:

1. Todas las personas tienen derecho a la educación.
2. La educación tendrá por finalidad el pleno desarrollo de la persona, tanto en su dimensión individual como social, respetando la forma de convivencia democrática y los principios, derechos y libertades constitucionales.
3. Se reconoce la libertad de enseñanza. Ésta se inspirará en la pluralidad de una sociedad democrática y siempre los poderes públicos deberán asegurar la necesaria provisión de educación superior, estatal y privada, que posibilite a las personas su elección.
4. El Estado garantizará el acceso igualitario y universal a la educación superior, sobre la base de la capacidad o mérito de cada uno y por cuantos medios sean apropiados.
5. La Constitución reconoce y ampara la función pública de las universidades reconocidas por el Estado, la que debe tener como inspiración primordial la contribución al bien común general, y les asegura la autonomía académica, administrativa y económica a fin de cumplir plenamente su cometido educacional y de enseñanza.
6. En términos de financiamiento, la ley debe establecer un régimen regulativo que satisfaga el estándar de lo público de las universidades y se les asegure un adecuado y simétrico aporte del Estado, a las universidades públicas estatales y no estatales, que cumplan con lo anterior, para que puedan desarrollar sus funciones, de acuerdo a los requerimientos educacionales, científicos y culturales del país.

- III. Una reflexión que ya ha aterrizado elementos. Ser (constitución) y Quehacer (acción) de una Universidad situada en el sur de Chile, pero abierta al país y al mundo.

El Documento *Ser y Quehacer* me parece fundamental para dar soporte material a lo señalado en el punto anterior y hacer vinculante esta reflexión a nivel nacional, porque es allí donde se plasman aquellos valores y principios que esta institución ha reflexionado de sí. Con ello, las orientaciones que levanta el documento del G9 cobran asidero y soporte, ya que se enmarcan en un trabajo cultural que esta Universidad viene desarrollando desde hace largo vuelo para decantar finalmente en aquel documento. La palabra cultura tiene muchas acepciones según cómo la intenciona cada especialidad, y yo tomaré la propia de la ética, que entiende la cultura como el depósito de valores que un grupo humano conserva, desarrolla e interacciona intersubjetivamente con el objeto de interpretar la realidad. Por ello, entonces, la cultura en una sociedad democrática, pluralista y multicultural debe abrirse necesariamente al diálogo dentro de sí misma y con el entorno. De hecho, pasaré a motivar su ulterior reflexión grupal en torno al diálogo como espacio de construcción de nuevos sentidos sociales que debemos explorar en el contexto de nuestro proceso constituyente, a partir de los valores y principios del sello institucional, mirando el aporte que se puede orientar como Universidad Católica al servicio de la Región y del país. Nuevos sentidos o formas de percibir y de proyectar nuestra vida social, desde el elemento nutricional de los valores y los principios que principian desde aquellos elementos de decantación cultural. Como bien lo hace ver *Ser y Quehacer*, estamos en un momento del desarrollo de la axiología que, si bien sigue reconociendo un sustrato objetivo en la comprensión de los valores, se abre, al mismo tiempo, hacia un ámbito en el que la interpretación de esa objetividad debe ser co-construida. Los actores, en su diversidad, tienen perspectivas poliédricas de aproximación a esa realidad objetiva, como diría Francisco, y por ello el diálogo es un presupuesto fundamental para llegar a comprender conjuntamente definiciones fundamentales. ¿Cómo entender hoy, por ejemplo, esa *Dignidad, Bien Común, Subsidiariedad o Solidaridad* de las que hablábamos en un comienzo, y están descritos a lo largo de las páginas de *Ser y Quehacer* en el contexto que transitamos como nación?

El binomio de valores desarrollado en aquel marco inspirador seguido por los principios orientadores, pueden ser interpretados como un propedéutico constitucional que de alguna manera describen la condición de posibilidad y el modo de obrar transversal en busca de diálogo: Ser *-Respeto por la diversidad-* y Quehacer *-Actuación ética-*. El sentido social del primero nos pone en un escenario de apertura, de disponibilidad abierta que nos invita a bajar la guardia para disponernos al diálogo, que consiste en la versión griega de lo que en latín se menciona como “lo que es distinto a otro”, lo diverso. Me atrevería a decir que es prácticamente imposible construir nuevos sentidos sociales sin estos modos de valorar la realidad que disponen, a su vez, desde la *Dignidad* y el *Bien Común*. La persona humana posee siempre *Dignidad* en su *ser*, independientemente de la diversidad expresiva de ese ser en tanto que ser (inteligente en acto o en camino de serlo, libre y creada a imagen y semejanza de Dios), pero puede ser indigna en el obrar, para lo cual habrá que orientar sus decisiones desde una ética en vistas al *Bien Común*. La pregunta que podríamos hacernos, entonces, al interior de nuestras Facultades y Departamentos, es cómo proyectar nuestros conocimientos y habilidades disciplinares para que ese respeto por la diversidad y esa motivación por actuar éticamente sea no sólo una declaración sino una búsqueda incesante que finalmente se proyecte hacia el medio, y la Universidad sea efectivamente actor de cambio social. Y ello por qué, porque se trata de dos de los desafíos sociales que más urge articular ya desde nuestra identidad como Universidad Católica. Por ello, como decía la primera propuesta del G9 en correspondencia directa con la *Dignidad*: “todas las personas tienen derecho a la educación”; y en la perspectiva del *Bien Común*, es posible reconocer claramente el número 2: “La educación tendrá por finalidad el pleno desarrollo de la persona, tanto en su dimensión individual como social...”. Estos dos criterios propuestos para la discusión constitucional, cuyo apoyo podemos ver sostenido en los dos valores estructurales de *Ser* y *Quehacer* UCT debiesen ser dialogados intensamente en nuestros contextos intra y extrauniversitarios para persuadir en lo fundamental de su reconocimiento y salir de la ceguera axiológica o de la invisibilización de sus contenidos. Y desde allí, fundamentalmente, aterrizar el modo de concretarlos en nuestros saberes disciplinares para que terminen siendo realmente cultura universitaria con reconocimiento constitucional, hasta que se dilucide cada vez en sus variadas formas cómo es que finalmente se expresarán desde la dignidad en la atención de salud hasta el respeto por un símbolo religioso en el espacio público. Esta tarea de resguardo

de estos ámbitos que están atravesados por principios constitucionales de soporte son los que habrá que custodiar desde nuestros ámbitos universitarios para mantener y seguir desarrollando otras garantías complementarias como la libertad de conciencia y de culto, tan cercanas en su esencia al ser de una universidad católica.

Y desde ese marco valórico dual, entonces, se abren los principios transversales mencionados en *Ser y Quehacer*, en relación a los cuales examinaremos también el potencial vínculo con nuestra “Iniciativa popular de norma”. Construir comunidad, Cultivar el diálogo, Vocación, Servicio y equidad, Respetar, proteger y mejorar la vida en todas sus formas, y Evangelización de la cultura son el esquema de principios orientadores. Parece evidente que la proyección natural de los valores centrales tiene una conexión inmediata con el principio *Construir comunidad*. De hecho, mencionábamos justamente que el uso más contemporáneo de la teoría axiológica sigue el decurso constructivo, aunque sin desentenderse de su correlato objetivo. Por ello, *Construir comunidad* es un cometido que se ha de vivir desde los valores del *Respeto por la diversidad* y la *Actuación ética* que son el sustento que permite construir una sana vida de comunidad universitaria. *Ser y Quehacer* ponen el ejemplar y difícil “Mírenlos cómo se aman” de Tertuliano, aquella frase que surgió espontáneamente en el contexto de la Iglesia primitiva cuando quienes no pertenecían a la comunidad de los fieles quedaban impresionados por aquel testimonio que era incluso más radical -y no se rían por lo antagónico en relación a la situación actual-: “comparten todo menos el lecho”. Construir un tipo de comunidad universitaria católica con esta aspiración de máximos sigue siendo un desafío para el ámbito pluralista en el que vivimos hoy. Porque, ciertamente, desde la perspectiva de una institución de enfoque laico que busca satisfacer criterios formativos como una universidad del Estado, se podrá pedir hacer bien las cosas, ser excelentes y responsables con la administración de los recursos de todos los chilenos, pero eso no expresa la búsqueda del amor entre sus miembros. Amarse no es una obligación de una comunidad académica en un contexto estatal, pero sí es una aspiración legítima a la cual se debe poder tender dentro de una universidad católica como ésta. El amor universitario busca la comunión de los integrantes de la comunidad académica, lo que es mucho más que aunar acuerdos para políticas estratégicas. Significa emprender rumbo hacia la máxima aspiración que puede lograr una agrupación de personas y eso es perfectamente legítimo de ser buscado en una universidad. En efecto, el Documento del G9 promueve la libertad de enseñanza como tercer

elemento que ha de desarrollarse precisamente gracias a un sano pluralismo que posibilite un modo del quehacer universitario que se despliegue no solamente hacia la satisfacción de indicadores WoS o publicaciones de primer cuartil, elementos legítimos y por supuesto perseguibles por cada uno de nosotros, pero ello por sí mismo nuevamente hace imposible conseguir el fin con sentido por el que se expresa la construcción de un tipo de comunidad que anticipa la trascendencia entre sus miembros. Por ello, promover la construcción de comunidad universitaria católica es un plus que ofrecemos a la sociedad pluralista que quiera abrirse sinceramente hacia las búsquedas de sentido no sólo epistemológico, sino también teológico, y que por ello no puede ponerse en juego ni torpedearse con declaraciones como las de algún relevante Rector universitario, días atrás, que no acepta vincular los términos universidad pública con universidad católica porque los considera incompatibles. A veces hay que recordar que los hombros de gigantes sobre las que se paran las universidades laicas de hoy, son las antiguas universidades eclesásticas de Bolonia, La Sorbonne, Oxford y Salamanca, desde las que surgió el ímpetu por la superación de la ignorancia a través del trívium y el quadrivium medieval.

Sigue el principio que nos llama a *Cultivar el diálogo*, que es, como hemos reseñado más arriba, una bella síntesis que nos encamina a expresar qué es la cultura. Del *colere latino* se siguen, culto-cultivar-cultura. Una trilogía prodigiosa que conecta el necesario culto de nuestras instituciones como el motor del cultivo intelectual que nos lleva a suscitar ese cúmulo de valores del que hablábamos hace un momento atrás que finalmente constituye materialmente la cultura. Por ello es casi identificable en el proceso de construcción del conocimiento universitario que esa generación de la cultura vaya unida al diálogo como proceso de creación mancomunado del conocimiento. Decíamos el año pasado en la preparación del informe en torno a la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía, inspirados también por *Fratelli tutti*, que ante una sociedad traspasada por la situación social y las nuevas formas de proyectar el rol de la Universidad en un “mundo postpandemia”, la tarea de esta corporación motiva a acentuar desde el corazón de una universidad católica abierta al diálogo, que ha de encontrar las metodologías y dinámicas para aportar a la reflexión del país desde su cercanía con el pueblo mapuche, en el momento de la reflexión constitucional en la que estamos y que marcará los próximos años de vida nacional. Y desde allí, debe abrirse con más decisión hacia el diálogo internacional, mediante el uso de las plataformas que nos

permiten interactuar en tiempo real por encima de las fronteras, orientar los criterios de convergencia católica para dotar propuestas de búsqueda de sentido en un mundo que no podrá sino recomenzar desde la verdad y la fraternidad (cfr. *Fratelli tutti*, 226).

El tercer principio es *Vocación, servicio y equidad*, el que se centra en la búsqueda de una sociedad más justa y solidaria, a la luz de la iluminación sobre la opción preferencial por los pobres a la que ya nos referíamos al iniciar. Como que la secuencia hubiese sido estudiada, este principio conecta con aquella propuesta a la que hemos hecho mención, que en su numeral 4 se orienta precisamente a decir que “el Estado garantizará el acceso igualitario y universal a la educación superior, sobre la base de la capacidad o mérito de cada uno y por cuantos medios sean apropiados”. En ello está en juego toda una búsqueda de sentido social que cultivamos al interior de nuestras casas de estudio y que requiere una especial participación de las ayudas del Estado. Por eso es que nuestra presencia y nuestra tarea socio-universitaria es tan relevante e irremplazable.

Respetar, proteger y mejorar la vida en todas sus formas, el penúltimo principio del Ser y Quehacer de la UCT, que como bien dice el texto, se expresa bajo el concepto del buen vivir o “*küme mongen*”: anhelo de una vida en armonía con todos los seres, con los demás hombres y mujeres, con Dios, las fuerzas espirituales y la naturaleza, que no ha ser adueñada porque justamente se la reconoce bajo la comprensión de lo que hemos llamado principio del *Destino universal de los bienes*. Se piensa que la Iglesia tiende a acentuar el respeto por la vida en sus etapas de apertura y cierre: vida naciente y vida muriente. Pero en ello se esconde esta clara comprensión que es visualizada por la Misión mapuche de la Compañía de Jesús, como mienta el texto. La preocupación por el diálogo en torno a la vida en todas sus manifestaciones es un desafío que nunca debemos de intencionar y de explicar en su recto sentido, hacia y desde miembros de la convención. Y tomado desde los resabios de la cultura mapuche, es elemento que, debido a su aplicación etnológica está claramente invisibilizado.

Hablemos, finalmente, de la *Evangelización de la cultura*, una propuesta que ya el Sínodo Diocesano de Temuco de 1995 hacía a esta Casa de Estudios, en la que se promovía estimular en la investigación universitaria los problemas prioritarios de la Iglesia: pobreza, minorías étnicas, medio ambiente, etc. La comprensión de la evolución histórica del cristianismo se ha movido, en mayor o menor medida, siempre en este contexto. Desde los siglos IV-V, siete

siglos antes del surgimiento de la Universidad San Agustín intuía lo anterior. La fe exige razonar y viceversa, por lo que una fe que no se piensa no es auténtica. Hasta el siglo XIII es manifiesta la aceptación de la razón, en este sentido: “la fe que busca comprender”; “entiendo para creer, creo para entender” (San Agustín, Serm. 43, 9: PL 38, 258; San Anselmo, Proslogion, cap. I: PL 158, 227). Recuerdo que en el mencionado Discurso que preparó Benedicto XVI para el encuentro con el mundo de la cultura, titulado “Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones” (Benedicto XVI, 2006), en la Universidad de Ratisbona (Benedicto XVI, 2006, pp. 2-3), el Papa explicitaba que el encuentro entre filosofía griega y cristianismo se originó con la traducción bíblica helenista de los setenta en la comunidad griega helénica (Schenker, 2001, pp. 178-186). Estas relaciones son las que supo leer a mediados del siglo XX el Concilio Vaticano II y el Magisterio que surge desde el mismo, asumiendo en diversas constituciones, decretos y declaraciones una forma racional de interpretación del pluralismo en el contexto multicultural, que permitiría entrar en diálogo con las diversas tendencias que se debatían al exterior de la Iglesia. Este es un documento que por primera vez en la historia de los concilios ecuménicos, y haciendo con ello explícita la constatación para un siglo marcado por el pluralismo y el multiculturalismo, se dirige “a todas las personas” (Gaudium et spes, 2). Se entendía de este modo que, justamente, la potencia de explicitación racional traspasada por la fe, es la que podría guiar hacia un diálogo con los círculos culturales que progresivamente se irían alejando de la Iglesia, como explicitaba Pablo VI. Sólo entrando en la perspectiva de un diálogo pluralista iba a ser posible llegar a un encuentro multicultural que progresivamente se iría asentando en occidente, marcando las coordenadas para llegar a un efectivo ámbito de conversación que se conectara con un código múltiple de interpretación de la realidad. Según mi interpretación, no es que esto resultara una novedad para la Iglesia, sino que se ha tratado de una nueva oportunidad histórica en la que la comunidad en torno a Pedro debía y debe seguir ejerciendo su vocación de encuentro y de interpretación que, como ya lo hiciera en el contexto clásico, en un momento en el que precisamente fuera tildada de secularizadora, al plantear una argumentación diversa al esquema religioso romano, ha de despertar su vocación de apertura dialógica a partir de la propia razón. Es así como podrá “conectarse” con la experiencia mundanal en un nuevo momento de la historia en el que, *ad extra*, se halla no sólo una cultura, sino muchas formas de interpretación de la realidad. Culturas que se alimentan de diversos

depósitos de valor, muchos de los cuales se alejan explícitamente del mensaje cristiano. Por ello, el en ese entonces Arzobispo Karol Wojtila, en la intervención oral de preparación del futuro texto de *Gaudium et spes*, señalaba el 21 de octubre de 1963 que era necesario ser conscientes de que una parte del mundo estaba de acuerdo con la presencia de la Iglesia, mientras otra parte no, por lo que resultaba inadecuado referirse al mundo como una realidad homogénea. Ello implicaba dejar de lado un tono de lamentación para pasar a una disposición heurística, buscando interpretar la realidad contemporánea y los signos de los tiempos desde una perspectiva dialogante. De no reconocer la necesidad de este talante se corría el riesgo de caer en un soliloquio autorreferente con el que se perdería el intento de encuentro (Congregación general 106, Acta Synodalia 3, 5, pp. 298 ss.). Es por ello que, aterrizando en algunas declaraciones contenidas en el mismo Concilio, ya en las definiciones constitucionales que explicita *Gaudium et spes* es evidente el reconocimiento de esta disposición, que se extiende en gran parte del texto. En el número tres, bajo la mención del servicio que debe prestarse al ser humano, el documento explicita que el Concilio “no puede mostrar de modo más elocuente la solidaridad, respeto y amor de éste hacia toda la familia humana, en la que está inserto, que entablando con ella un diálogo sobre todos estos problemas” (*Gaudium et spes*, 3). Por ello, desde el punto de vista de la educación católica, justamente en un contexto pluralista, debiera dejarse abierta la posibilidad de desarrollar en el ámbito del Estado la educación superior con orientación religiosa, si es que se quiere ser consecuente con la postura del pluralismo (*Gravissimum educationis*, 7). El Concilio, en este sentido, es elocuente en el reconocimiento que desde la Iglesia ha de hacerse en torno al diálogo con quienes no creen, para que la disposición de verdadero encuentro no sea sesgada: “todos los hombres, creyentes y no creyentes, deben colaborar para la recta edificación de este mundo en el que viven juntos. Ciertamente, esto no puede hacerse sin un diálogo sincero y prudente” (*Gaudium et spes*, 21g). Y porque la disposición, en este sentido, debe asumirse debidamente, para que el encuentro sea efectivamente provechoso, todos los fieles “preparense, con estudios asiduos, para poder participar debidamente en el diálogo que hay que entablar con el mundo y con los hombres de cualquier opinión” (*Gaudium et spes*, 43ef). Se trata de un momento de la historia en el que “se sigue que la cultura humana lleva consigo necesariamente un aspecto histórico y social, y que la palabra cultura adquiere muchas veces un sentido sociológico y etnológico. En este sentido se habla de pluralidad de culturas”

(*Gaudium et spes*, 53c). De este modo, la Iglesia ha declarado un explícito respeto por las particularidades culturales, sin dejar, con ello, de perseguir una orientación de sentido (*Gravissimum educationis*, 1), en donde, como veremos, la Universidad ha de cumplir un rol determinante (*Gaudium et spes*, 54). La Iglesia, en este sentido, aterrizando en el Decreto conciliar dirigido a la actividad misionera, “prohíbe rigurosamente que se obligue a alguien a abrazar la fe o se le induzca o atraiga por medios inadecuados” (*Ad gentes divinitus*, 13), con lo que se manifiesta en su intencionalidad dialógica no un deseo proselitista, sino de sano encuentro, debiendo, los miembros de la Iglesia, “educarse en el espíritu del ecumenismo y prepararse adecuadamente para el diálogo fraterno con los no cristianos” (*Ad gentes divinitus*, 16). Este reconocimiento es constitutivo de la dignidad de la persona humana, la que no puede ser coaccionada a adherirse a los criterios que no siga en conciencia (*Dignitatis humanae*, 13).

Aunque dada la fragilidad que podrían suscitar las tensiones interculturales, la preocupación por preservar un sano y efectivo pluralismo debe ser explicitada en el propio ordenamiento al interior de los Estados precisamente en los textos constitucionales, los que deben garantizar la pervivencia de las religiones en el contexto público, siendo el ámbito de discusión pública uno de sus *ethos* de excelencia: “Un sano pluralismo, que de verdad respete a los diferentes y los valore como tales, no implica una privatización de las religiones, con la pretensión de reducir las al silencio y la oscuridad de la conciencia de cada uno, o a la marginalidad del recinto cerrado de los templos, sinagogas o mezquitas. Se trataría, en definitiva, de una nueva forma de discriminación y de autoritarismo” (*Evangelii gaudium*, 255). En este sentido, un primer y básico criterio para la supervivencia de instituciones como el Congreso, la universidad o cualquier otra institución con vinculación pública en Chile, o en cualquier país del mundo que ha aceptado una disposición pluralista de su sociedad, debiera consistir en la consolidación de los mínimos interculturales que garantizan el piso de encuentro entre todas las culturas y visiones plurales de mundo. Por ello mencionaba Benedicto XVI, en el Discurso antes mencionado, que “en el diálogo de las culturas invitamos a nuestros interlocutores a este gran logos, a esta amplitud de la razón. Redescubrirla constantemente por nosotros mismos es la gran tarea de la universidad” (Benedicto XVI, 2006, p. 5). Del mismo modo, la genuina misión de una universidad, que ha de orientar a sus miembros hacia la excelencia, debe entenderse, mediante el respeto y la

garantía que permita a quienes la conforman, abrirse a la búsqueda de máximos de realización. Y entre las opciones de máximos, ha de considerarse el resguardo que requiere garantizar una educación que, a partir de la experiencia del creyente, permita que éste pueda buscar un camino de plenitud de carácter trascendente. Esta es, en el fondo, una de las grandes garantías del pluralismo, el que también debe dejar las posibilidades de búsqueda libre para el que no cree: “Pero las culturas profundamente religiosas del mundo consideran que precisamente esta exclusión de lo divino de la universalidad de la razón constituye un ataque a sus convicciones más íntimas. Una razón que sea sorda a lo divino y relegue la religión al ámbito de las subculturas, es incapaz de entrar en el diálogo de las culturas” (Benedicto XVI, 2006, p. 5). Un pluralismo que no vele por este resguardo es uno que se mueve no en el horizonte de la sana laicidad, sino en el sesgo de un laicismo reduccionista. Este es uno de los matices cuya diferencia es necesario tener muy claro en el debate constituyente en el que estamos, y que podría caer en el riesgo, desgraciadamente, de avanzar por la vía de las simplificaciones. Desde la perspectiva de *Ex Corde Ecclesiae*, una universidad con vocación verdaderamente pública y universal debiera estar atenta y manifestar el peligro que implica la amenaza de un verdadero pluralismo que es lo que acontece cuando se inmovilizan propuestas de máximos multiculturales buscando proponer sólo mínimos de una visión laicista o reduccionista. O lo que sería peor: que se acepten solamente algunas propuestas de máximos; lo que haría más evidente aún que nos encontramos ante un “supuesto” pluralismo. Ello hace necesario pensar y plantear un nuevo *excursus* metodológico que permita explicitar y presentar la verdad razonable que en distintos sentidos porta, entre otras posibilidades, el cristianismo, para que de este modo pueda ser transmitido y compartido en esta nueva era en la que se desarrolla nuestra sociedad contemporánea. Lo anterior, teniendo presente que los desafíos que enfrentamos en nuestro país y en el mundo son especialmente complejos, requiriéndose distinguir, por ejemplo, las raíces de las influencias doctrinales e ideológicas desde las cuales se va interpretando la cultura, entendida como el depósito de valores que se van decantando en la sociedad. Dado que la cultura de un pueblo se entiende como ese cúmulo axiológico, una nación es fiel a su tradición en la medida que asume la historia de sus instituciones, y ya desde la instalación de la Universidad de San Miguel, en 1621, comenzaba a tejerse la trayectoria universitaria en nuestro país desde la perspectiva señalada. ¿Cuánto valor ha aportado a nuestra patria la contribución de las Universidades Católicas que

han y siguen proponiendo la búsqueda de máximos de realización, a partir de mínimos comunes consensuados? Porque para contribuir a la explicitación de la verdad y el sentido de su propio ser, al servicio de la sociedad, la Universidad Católica tiene el deber de recordar y plasmar permanentemente su orientación de máximos, respondiendo con ello, además, a la vocación más genuina de su ser. La Universidad Católica ha de —y de hecho lo hace— “tirar” a una nación y a la humanidad entera, desde la convicción del fin al que se dirige, especialmente en los momentos de falta de sentido que pueden afectar a una generación como la nuestra, en muchas de sus direcciones. Como ya lo dijera Ex Corde Ecclesiae: “La integración del saber es un proceso que siempre se puede perfeccionar. Además, el incremento del saber en nuestro tiempo, al que se añade la creciente especialización del conocimiento en el seno de cada disciplina académica, hace tal tarea cada vez más difícil. Pero una Universidad, y especialmente una Universidad Católica, «debe ser “unidad viva” de organismos, dedicados a la investigación de la verdad... Es preciso, por lo tanto, promover tal superior síntesis del saber, en la que solamente se saciará aquella sed de verdad que está inscrita en lo más profundo del corazón humano»” (Ex Corde Ecclesiae, 16).

IV. Conclusión.

Como nos lo recordaba el Capítulo Chileno de Universidades Católicas el año 2015, “desde la perspectiva de la universidad, es importante subrayar que la educación tiene una innegable e ineludible vocación pública. Es igualmente importante señalar que esta vocación pública no solo pertenece al Estado. Tratar de hacer coincidir lo público con lo estatal reduce la esfera pública al ámbito estrecho, donde actúan sólo las instituciones pertenecientes al Estado. Así, en vez de fortalecer lo público, se debilita. Lo público no es una cualidad jurídica o relativa a la propiedad de las instituciones, sino una característica que deriva del sentido de la actividad que las instituciones realizan. Ese es el principio que subyace en la historia institucional de la Educación Superior chilena que no debe ser abandonado” (Cfr. Capítulo Chileno de Universidades Católicas, 2015, p. 6)

Quienes asumen la organización política de un Estado no tienen el derecho de reducir la proyección de integración universal que se puede ofrecer desde distintos contextos dialógicos al servicio de una nación, porque con ello, derechamente, dejan de responder al bien común.

Como ya lo decía el Papa Francisco, una cultura que dialoga es aquella que se reconoce como “memoriosa y sin exclusiones”. Por ello, los obispos de nuestro continente han recordado una y otra vez la perspectiva de máximos de realización que nos convoca. Orientación que declaraba ya la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano de Puebla (1979), y que ha recordado la V Conferencia de Aparecida (2007): “La educación humaniza y personaliza al ser humano cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad, haciéndolo fructificar en hábitos de comprensión y en iniciativas de comunión con la totalidad del orden real. De esta manera, el ser humano humaniza su mundo, produce cultura, transforma la sociedad y construye la historia” (Documento de Aparecida, 330). Hoy, esta apertura dialogante, desde una perspectiva claramente propositiva y orientada desde los valores (verdad, libertad, justicia y caridad) y principios (dignidad de la persona humana, bien común, subsidiariedad, solidaridad, participación y destino universal de los bienes) de la Doctrina Social de la Iglesia, es la que ha proyectado Francisco en *Fratelli tutti*, con el objeto de hacerse cargo desde la Moral social de la Iglesia del encuentro con el mundo pluralista y multicultural en el que la visión de la Iglesia ha de contribuir también: “En una sociedad pluralista, el diálogo es el camino más adecuado para llegar a reconocer aquello que debe ser siempre afirmado y respetado, y que está más allá del consenso circunstancial. Hablamos de un diálogo que necesita ser enriquecido e iluminado por razones, por argumentos racionales, por variedad de perspectivas, por aportes de diversos saberes y puntos de vista, y que no excluye la convicción de que es posible llegar a algunas verdades elementales que deben y deberán ser siempre sostenidas. Aceptar que hay algunos valores permanentes, aunque no siempre sea fácil reconocerlos, otorga solidez y estabilidad a una ética social. Aun cuando los hayamos reconocido y asumido gracias al diálogo y al consenso, vemos que esos valores básicos están más allá de todo consenso, los reconocemos como valores trascendentes a nuestros contextos y nunca negociables. Podrá crecer nuestra comprensión de su significado y alcance —y en ese sentido el consenso es algo dinámico, pero en sí mismos son apreciados como estables por su sentido intrínseco” (*Fratelli tutti*, 211). Por ello, el trabajo de diálogo aplicado a la rearticulación del tejido social -tan afectado en este último tiempo por la situación de tensión social que hemos vivido en Chile y en gran parte del mundo, junto a la irrupción de la pandemia- se torna en un objetivo central de

nuestra reconstrucción nacional, desde el que nadie puede restarse y en relación al cual ninguna institucionalidad puede restar a otras instituciones en su legitimidad.

Preguntas para el trabajo en grupos.

Reflexión inmediata:

¿Cómo la UCT se está presentando ante el proceso constitucional? ¿Qué se puede aportar en un contexto “refundacional” que aún está por definirse en nuestro país y que se quiere abrir a nociones como la plurinacionalidad o la multiculturalidad que parecieran rebasan la culturalidad católica?

Reflexión en el futuro inmediato:

¿Qué propuestas por áreas disciplinares específicas, desde la visión social de la Iglesia, son las que podríamos levantar como iniciativas constitucionales o ante las iniciativas constitucionales, con especial incidencia en las regiones?